

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Transformación Digital  
Radiotelevisión de la Región de Murcia

### **2038 Resolución de 25 de abril de 2025 por la que se aprueba la Oferta de empleo público de Radiotelevisión de la Región de Murcia 2025 (acceso libre).**

El artículo 20 Uno.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogados para el año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2024, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2025 de los Presupuestos Generales del Estado vigentes en 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Española) que regula la Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del sector público, dispone que las entidades públicas empresariales, se regirán por lo establecido en la disposición adicional vigésima primera. Dicha disposición, en su apartado Uno.2 establece que a las sociedades mercantiles públicas y a las entidades públicas empresariales les serán de aplicación las reglas de articulación de la Oferta de Empleo Público del artículo 20.2 de la citada Ley de Presupuestos. Y en concreto, las entidades públicas empresariales que gestionen servicios públicos (como es el caso de RTRM, que realiza la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico) tendrán una tasa de reposición del 120%; siendo la tasa de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tres.1 del artículo 20 de la citada Ley 31/2022, la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio.

El Consejo de Administración de RTRM, en sesión celebrada el 8 de abril de 2025 aprobó inicialmente la Oferta de Empleo Público de RTRM para el ejercicio 2025 para la cobertura, mediante acceso libre, de 1 plaza con categoría de Redactor Locutor y 1 plaza con categoría de Técnico de Telecomunicaciones, Informática y Audiovisual; aprobación condicionada a la obtención del informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social establecido en el art.21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

A la vista del Informe favorable de la mencionada Dirección General, emitido el 15 de abril de 20257 de junio de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia



**Resuelvo:**

**Primero.-** Aprobar la oferta de empleo público de RTRM del ejercicio 2025, mediante acceso libre, en los siguientes términos:

Categoría	Plazas
Redactor Locutor	1
Técnico de Telecomunicaciones, Informática y Audiovisual	1

**Segundo.-** Las correspondientes pruebas selectivas se efectuarán con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

**Tercero.-** La ejecución de la Oferta de Empleo Público se realizará en un plazo máximo de tres años, a contar desde la publicación de la misma en el BORM.

**Cuarto.-** La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de RTRM.

Murcia, a 25 de abril de 2025.—El Director General de RTRM, Juan Antonio de Heras y Tudela.